



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL -EXPROPIACIÓN
RADICACIÓN: 2018-00182-00
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
DEMANDADO: JUAN DE JESUS ALVARADO MUÑOZ

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la parte demandante aportó certificado que da cuenta de la inscripción de la sentencia, sin embargo, no ha cumplido con la carga de acreditar el registro del acta de entrega en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, ni el levantamiento de la inscripción de la demanda.

En consecuencia, se requerirá nuevamente al extremo actor, advirtiéndole que el incumplimiento injustificado de las órdenes del Juzgado acarrea las sanciones previstas en el numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 7 de septiembre de 2022, dentro del término judicial de diez (10) días, so pena de adoptar los correctivos a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR a la demandante AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANI, y su procuradora judicial, que la renuencia a cumplir con el requerimiento ya indicado, puede acarrearle multas de hasta diez (10) salarios mínimos, conforme al numeral 3° del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684fdde3f3b24f655fa58cb41f4e8cd7f6005475445c63bb90bd60523a937c68**
Documento generado en 21/11/2022 10:21:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>